

DECRETO N° 129/17

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Luis Marcelo Brandetti - DNI N° 29.498.193, en su calidad de Presidente del Centro Vecinal Barrio Valenti, ingresada bajo control de Mesa de Entradas N° 2796/16 de fecha 10 de julio de 2017, por la que solicita se proceda a convalidar la lista de autoridades del Centro Vecinal Barrio Valenti de esta ciudad, todo ello en concordancia con lo dispuesto por Ordenanza N° 2010/07;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud es fundada por el fallecimiento de uno de los miembros de la actual comisión, convalidada mediante Decreto del DEM N° 112/16, y acompañada de la siguiente documental: 1) Nota de solicitud de convalidación de autoridades y Copia del acta de reunión de vecinos, por la que se deja constancia que se procedió a nombrar en el cargo de Secretario a quien ocupara el lugar de 1° vocal;

Que conforme surge del análisis del espíritu de leyes nacionales y provinciales fundamentalmente las que regulan lo atinente a las entidades de bien público, la Constitución de la Provincia de Córdoba, Ley 9420, ley 8652 y a nivel local de la Ordenanza N° 2010/07, el Centro Vecinal es una manifestación institucional que han encontrado los ciudadanos para darle vida a la democracia participativa en ámbitos barriales, por lo que debe favorecerse la colaboración mutua;

Que este Departamento Ejecutivo considera que a prima facie no existe obstáculo que impida otorgar el acto de convalidación de lista de autoridades, recomendando emitir el acto administrativo que "reconozca a las autoridades elegidas por los vecinos conforme normas vigentes";

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: CONVALIDASE la lista de autoridades del **CENTRO VECINAL BARRIO VALENTI DE CAPILLA DEL MONTE**, que se detalla a continuación, atento a lo expresado en los considerandos del presente Decreto:

Presidente:	Luis Marcelo BRANDETTI	29.498.193
Secretario:	Liliana Beatriz Marcela GRIPPI	18.041.447
Tesorero:	Gerardo Ramón GUERRA	16.269.483
1º Vocal:	Graciela DE NICOLO	6.178.740
1º Vocal Suplente:	Alejandro ROJO	16.345.305
2º Vocal Suplente:	Natalia GONZALEZ	24.155.317
1º Rev. de Cuentas:	Oscar PORCIEL	11.441.729
2º Rev. De Cuentas:	Gerardo MARTINEZ	26.181.519
1º Rev. de Ctas. Suplente:	Fernando DIZ	13.276.554
2º Rev. De Ctas. Suplente:	Roxana MONTENEGRO	18.038.972

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 25 de julio de 2017.-

FIRMADO: DIEGO NICOLAS ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

